

RESPUESTA A LA CARTA AL DIRECTOR

Formación MIR en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent

Dentro de la formación MIR en psiquiatría ahora se contempla como uno de los cuatro itinerarios voluntarios de especial formación uno en psiquiatría legal. No obstante sigue siendo algo optativo, no existiendo una formación mínima obligatoria en materias de psiquiatría legal, cuando realmente habría que plantearse que luego en la práctica diaria de la asistencia psiquiátrica, sobre todo en entornos públicos, la gran mayoría de decisiones e intervenciones pueden tener a repercusión y trascendencia legal. Este efecto no es adecuadamente valorado en la formación, y tampoco durante la carrera por lo que el tema legal normalmente es deficitariamente abordado, dependiendo más de la voluntad de los tutores y formadores o de las inquietudes del residente.

En caso de tener estas inquietudes, son pocos los servicios que pueden ofrecer una formación en estos

temas pues la especialización del mismo no suele estar al alcance de la mayoría de hospitales docentes.

Es cierto que existen pocos lugares donde realizarla, destacando los de Barcelona, Alicante o Sevilla, y en muchos casos usando como alternativa los servicios forenses que pueden ser un complemento, pero no son servicios de psiquiatría, por lo que la formación a veces no es la misma.

El planteamiento de la carta y el recorrido que describe sobre su historia, es pues algo habitual en el Residente que quiere especializarse.

Álvaro Muro Álvarez

Coordinador Unitat d'Hospitalització Psiquiàtrica
Penitenciaria de Catalunya.
Parc Sanitari Sant Joan de Déu